



Yopal, Octubre 19 de 2011.

CIRCULAR No. 5

APROBACION CREDITOS

NOTIFICACIÓN A ESTUDIANTES CON SOLICITUDES DE CRÉDITO NUEVO APLAZADAS

Apreciado estudiante, nos complace informarle que la Junta Administradora del FESCA ha aprobado la solicitud de crédito nuevo presentada por usted en el primer periodo de 2011. La aprobación está sujeta a la disponibilidad de recursos del FESCA, es así que la decisión de Junta es **aprobar los créditos para giro desde el segundo semestre de 2011** (renovación No. 1 del crédito) con un tope máximo en recursos entre matrícula y valores de sostenimiento de \$4.800.000.

Por lo tanto, usted debe seguir las siguientes instrucciones:

1. Presentarse en las oficinas del Fondo en el Instituto Financiero de Casanare ubicado en la Cra. 13c # 9-91 barrio la Corocora (frente al Patinodromo) en Yopal Casanare, para la suscripción de pagares junto con su codeudor y/o representante legal.
2. Las fechas para firma de pagares serán del 27 de Octubre de 2011 hasta el 27 de Noviembre de 2011. De no hacerlo dentro de estas fechas, se entenderá que no está interesado en tomar el crédito y su solicitud será anulada.
3. Con el fin de brindar un mejor servicio y adelantar oportunamente el trámite de legalización del crédito y su posterior desembolso, se ha establecido un cronograma, por lo tanto, deben presentarse el día y hora programada, de no ser así, comunicarse con el FESCA para que le asignen nueva cita.
4. Para adelantar el trámite de suscripción de pagares, los firmantes deben presentar el documento original de identificación.
5. Los solicitantes que radicaron documentos con tarjeta de identidad y que al momento de suscribir el pagare ya han cumplido mayoría de edad, deben presentar la cédula de ciudadanía o la contraseña con una fotocopia de la misma. No se tomarán firmas si incumple con este requisito.

Una vez suscriban pagares, los beneficiarios deben presentar la renovación de su crédito para el segundo semestre de 2011, en cumplimiento a los requisitos el FESCA efectuará el respectivo desembolso.



Documentos para renovación de 2011- 2 :

1. Actualice sus datos personales y académicos: Usted debe imprimir el **Formulario de Renovación o Aplazamiento**, diligenciarlo correctamente en todas sus partes y presentarlo en una sola hoja. Si a la fecha de la renovación usted es menor de edad o no esta cedulaado debe firmarlo con su Representante Legal.
2. Adjuntar al formulario la siguiente información:
 - Certificación en original de la universidad que indique que está admitido o matriculado para el 2011-2 a que programa académico, semestre y valor matrícula.
 - Certificado original de notas, expedido por oficina de registro y control académico de la universidad que indique el promedio del semestre cursado en el periodo 2011-1

Observaciones:

El lleno de los anteriores requisitos es indispensable para efectuar la renovación, le recordamos que el incumplimiento por parte del estudiante de cualquiera de las obligaciones y de los requisitos que contempla el reglamento de crédito, será causal de suspensión de los desembolsos y según su gravedad, podrá sancionarse hasta con la pérdida del crédito.

Si por algún motivo no necesita el desembolso para matrícula y/o sostenimiento, o tiene algún inconveniente causal de suspensión temporal o definitiva del desembolso, lo debe comunicar por escrito al Fondo, de manera oportuna y en las fechas estipuladas para poder orientarlo al respecto y atender su requerimiento.

Bienvenido!!

Ana Mildred vega Molano
Coordinador FESCA